

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: GI - 2022314271 FALLAN

TRASLADO

LA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EN USO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN:	AUTO	DE	CIERRE	PROBATORIO Y
Expediente:	TRASLA	ADO P	ARA ALEG	AR No. 2021333545
Surface	FECHA	10/08/2	2021 EXPE	DIENTE: 0121788
INTERESADOS	DROGUERÍA CENTRAL J.K - EDISON FABIAN			
	ORDOÑ	IEZ TO	RRES	

La presente notificación se hace en virtud a que la citación enviada al prestador, fue devuelta por la novedad: "(Devolución-Cerrado definitivo)", según la guía No. E69796007-R y guía terrestre No. YG283665046CO allegada por la empresa de correspondencia Colombia 472 Mensajería Expresa y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web y de la cartelera.

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día hasta el día 26 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: EDWAR TALERO Reviso: BEYANITH GUTIERREZ Expediente No 0121788.









Secretaria de Salud, Sede Admunistrativa, Calle 26, \$1-53. Torre Salud Piso 6, Codigo Posfal, 111321 Bogota, D.C. Tel., 3491855(co.), 26.

DROOMES

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI -2021333545

AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR No. 2021333545

FECHA 10/08/2021 -EXPEDIENTE: 0121788

LA DÍRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 9 DE 1979; ARTICULO 174 DE LA LEY 100 DE 1993; LEY 715 DE 2008 ARTICULO 43; DECRETO 677 DE 1995 ARTICULOS 3, 103, 111 Y SIGUIENTES; LEY 1437 DEL 2011 Y DEL DECRETO ORDENAZAL 437 DE 2020 ARTICULO 191 Y,

CONSIDERANDO;

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DROGUERÍA CENTRAL J.K				
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	EDISON FABIAN ORDOÑEZ TORRES				
CC .	1057710563-1				
NATURALEZA JURIDICA	PRIVADA				
DIRECCIÓN DE VISITA	CALLE 3 No 3-58				
DOMICILIO JUDICIAL	CALLE 3 No 3-58				
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	edison.1990efoet@gmail.com				
MUNICIPIO	CARMEN DE CARUPA				
FECHA DE LOS HECHOS	14 DE FEBRERO DE 2019				
ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN	DE OFICIO				
EXPEDIENTE N°:	0121788				

- 2.- Que mediante Auto No. 2020316315 de fecha 26/05/2020, comunicada al correo electrónico edison.1990efoet@gmail.com, el día10/12/2020, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, ordenó iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio y Mediante Auto No. 2021314130 de fecha 13/04/2020, profirió auto de cargos en contra del señor EDISON FABIAN ORDOÑEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No1057710563, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CENTRAL J. K con matrícula mercantil No03050635 del 14 de enero de 2019, ubicado en la calle 3 No 3-58 del municipio de Carmen de Carupa Cundinamarca, notificado mediante aviso entregado el día 26/06/2021 según guía No. 60923518.
- 3.- El investigado (a) EDISON FABIAN ORDOÑEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No1057710563, como propietario del establecimiento farmacéutico DROGUERÍA CENTRAL J. K con matrícula mercantil No03050635 del 14 de enero de 2019, ubicado en la calle 3 No 3-58 del municipio de Carmen de Carupa Cundinamarca, no presentó escrito de descargos dentro ni fuera del termino legal.
- 4.- Que habiendo la Dirección incorporado al auto de apertura de investigación y cargos y las pruebas recaudadas en la visita, de tal modo que no habiendo pruebas que practicar por el







Secretaria de Salud, Sede Administrativa Calle 26 51:53; Torre Salud Depo, Columpostal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749455b. 11705



tegunda de la disposición ne insperición la bán ino di la covelación

cal area 69 dol Nuevo

ACCES : a siguido de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la co

TABLE LAS

HILE TO THE WEST RESULT

to Y

los alegatos respectivos en la investigación sancionatoria contentiva del expediente N° 0121788. por el término diez (10) días, contados a partir de la hotificación del presente auto.

CUARTO

and the said

COMMITTED.

Notificar de esta decisión al investigado (a) EDISON FABIAN ORDONEZ TORRES identificado con cédula de ciudadanía No1057710563, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no comparecer el citado a la diligencia de notificación personal, se procederá a notificar por Aviso en los términos del artículo 69 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

QUINTO

Para dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral segundo del presente auto, el expediente sancionatorio N° 0121788 queda a disposición de la parte interesada en el área Jurídica de la Dirección de Inspección, vigilancia y control, para su consulta y fines pertinentes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

SEXTO

Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del de la Ley 1437 del 2011.

1.755

* *1 1/15

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Luz Adriana Muelle - Abogada Revisó: Dr. Seyanith Gutierrez Roa Expediente No. 0121788







Markettile -



Secretaria de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Salud Pixo 6, Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel., 7401550

LEYTIS DE